

**RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 836, dictada el 25 de octubre de 2005 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.**

En el recurso contencioso-administrativo número 938/2002, promovido por la Procuradora D<sup>a</sup> Fernández Sánchez, en nombre y representación de la parte recurrente “AGUA MINERO-TERMALES ASOCIADOS 2001, S.L.”, siendo demanda la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de fecha 6 de mayo de 2002 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo y por la que se deniega el otorgamiento del permiso de investigación denominado “Camino de Santo Domingo” número 10.088, ha recaído sentencia con fecha 25 de octubre de 2005.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

**RESUELVO:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 836, dictada el 25 de octubre de 2005, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por Aguas Minero-Termal Asociados 2001, S.L. contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 6.5.2002 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, no accediendo al resto de peticiones de la demanda, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas.

En Mérida a 24 de enero de 2006.

El Director General de Ordenación  
Industrial, Energía y Minas,  
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005496-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distrib., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distrib., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	13,400 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cabezueta del Valle. Parque de San Antonio.

Presupuesto en euros: 36.940,83.

Presupuesto en pesetas: 6.146.437.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-005496-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 26 de enero de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA